

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
COROZAL SUCRE

TRASLADO EN LISTA

REFERENCIA: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: JHONATAN BARRAZA CASTILLO.
DEMANDADO SANDRA LILIANA MILLAN VELEZ.
RADICADO: 2020-00078-00
FECHA: 02 de Octubre de 2020

El suscrito secretario Del Juzgado Promiscuo de Familia de Corozal, Sucre, procede a fijar en lista por el término de un (1) día el escrito de EXCEPCIONES PREVIAS presentado por la parte demandada el día 26 de Agosto de 2020.

Se fija el presente traslado en la cartelera de la secretaria de este Juzgado Promiscuo de Familia por el término legal. El proceso permanecerá en la secretaria por el término de tres (3) días a disposición de la contraparte durante los días 5, 6 y 7 de Septiembre de 2020. (Art. 319 del C.G.P. en concordancia con el 110 ibídem).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar Pineda A Costa', with a stylized flourish at the end.

OSCAR PINEDA A COSTA
SECRETARIO